

508

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

RECEBIDO  
17 NOV. 2016  
Folios  
Firma

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Oficio N° 0119-2016-UNHEVAL-R, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, solicita se otorgue pasajes (Huánuco-Lima-Huánuco) más una bolsa de viaje, por el monto total de S/. 16,500.00; para una delegación de ciento diez (110) personas, entre docentes y estudiantes, quienes participarán de una reunión de universidades públicas y privadas, en la ciudad de Lima, el 08 de noviembre de 2016; a efectos de tratar temas relacionados al licenciamiento curricular de estudiantes y laboratorio; así como el incremento de presupuesto para las universidades públicas. Precizando que el monto deberá ser girado a nombre del docente Mg. Rogelio Alvarado Dueñas, encargado de efectuar la rendición de gastos correspondiente;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0278-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe N° 0680-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario por el monto solicitado; debiendo considerarse el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT), en concordancia al Art. 40.3 que señala que "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2201-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° OTORGAR, al docente Mg. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS, el monto total de **S/. 16,500.00** (dieciséis mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal 972 y Meta 003; para cubrir los gastos de pasajes, alimentación y movilidad interna de una delegación de ciento diez (110) personas, entre docentes y estudiantes de la UNHEVAL, que viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una reunión de universidades públicas y privadas, en la ciudad de Lima, el 08 de noviembre de 2016; a efectos de tratar temas relacionados al licenciamiento curricular de estudiantes y laboratorio; así como el incremento de presupuesto para las universidades públicas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° OTORGAR, al docente referido en el numeral anterior, el plazo de tres (03) días hábiles para la rendición de gastos, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT.

3° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

In que transcribo a U.D. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-DCPyP-OC-OT-Archivo